

53607

22055



COMPANIA DE TAXIS "SAN PEDRO DE EL QUINCHE"

RESOLUCION No. 1.1.1.1573 del 10 de Junio de 1999

CIA. LTDA.

Teléfono: 387872

EL QUINCHE - ECUADOR

10/08/04

El quinche, 28 de julio del 2004
Oficio No. 2004-34-TASPEQ Cía Ltda.

OK P/R. Patria'o
Chabteios.
11-08-04
17h

Patria'o
29 JUL. 2004
18h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Presente.-

Por medio del presente, muy comedidamente solicito se digne ordenar a la persona que corresponda, se registre en el listado de Socios de la Compañia de Transportes En Taxis San Pedro de el Quinche TASPEQ Cía Ltda. Signados con el expediente No. 53607 a los señores -- ROBINSON FERNANDO GORDON ORDÓÑEZ quien adquirió las participaciones del señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL y al Sr. SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, que adquirió las participaciones del Sr. GORDON TOA PANTA JORGE RODRIGO, de lo indicado adjunto las escrituras respectivas. Además se nos conceda el listado de socios una vez registrados los socios mencionados.

Por la favorable atención que se de al presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Galo Gordón Carvajal
Gerente
C.I. 170320868-4

Superintendencia de
Compañías
29 JUL. 2004
Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS
Nelly Santacruz
C.A.U.

3- A505TO/2004.
OK. CESION DE PARTICIPACIONES DE 19-ABRIL/2004 SI SE REGISTRAN
C.C.O. OK. Y DE 4-ABRIL/2003
ADJ. NÓMINA 9-A505TO/2004

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA e

HILDA MARINA ORA VILCA

a favor de:

SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO

EN LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO"

DE EL QUINCHE TASPEO CIA. LTDA.

Cuántia : USD \$ 30

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez y nueve de abril del dos mil cuatro, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los cónyuges señores JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA, e HILDA MARINA ORA VILCA, casados, por sus propios derechos; y, el señor SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que

elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, los cónyuges señores JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA e HILDA MARINA ORA VILCA, casados, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- U n o .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete.- D o s .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEO CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL
QUINCHE TASPEO CIA. LTDA., celebrada el viernes diez y seis de
abril del dos mil cuatro.

En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las diecinueve horas del día viernes diez y seis de abril del dos mil cuatro, en el local de la Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Sucre, se reúnen los socios señores: Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; SIXTO HUMBERTO PROAÑO ESTEVEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; APARICIO GARZON ESTEVEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS ALFONSO NOBOA ARROYO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS RAMON PUMA PINEIDA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; JOSE AMAGUARA CHIZA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; GLADYS MARIBEL

TUPIZA LANCHIMBA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares. Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor APARICIO GARZON ESTEVEZ, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA.- El señor Presidente concede la palabra al señor JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.- Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones del señor JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA, por lo que autorizan a que ceda al señor SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, a quien consienten como nuevo socio y en

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Mercantil, el siete de mayo del dos mil uno bajo el número un mil seiscientos diez y nueve, toco ciento treinta y dos.- Tres.- De acuerdo a este aumento de capital y reforma de estatutos le corresponde al socio señor JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA, treinta participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un total de treinta dólares.- Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el diez y seis de abril del dos mil cuatro, autorizo por unanimidad del capital social para que el socio señor JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA cediera y transfiriera, la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es treinta participaciones de un dólar cada una a favor del señor SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, a quien admitirán como nuevo socio, determinándose de esta forma que el cedente deja de ser socio de la misma. La cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Cinco.- Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión de particiones se agrega como documento habilitante a esta escritura.- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA, debidamente autorizado por su cónyuge la señora HILDA MARINA ORGA VILCA, cede y transfiere a perpetuidad a título oneroso a favor del señor SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, la totalidad de las participaciones sociales

que posee en la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEG CIA. LTDA., las cuales están determinadas en un número de treinta participaciones de dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio en ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América que el cesionario señor SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, paga al cedente señor JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION.- El señor JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEG CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor del cesionario SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO.- SEXTA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento .- (f i r m a d o) Doctor Rodrigo Mariano
Baca, matricula profesional número cinco mil novecientos
ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta
aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas
y cada una de sus partes.- En la celebración de la
presente escritura se observaron todo los preceptos
legales que el caso requiere y leída que les fue la
misma a los otorgantes, íntegramente por mí el Notario se
ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los
comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad.-

JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA ✓
17 0308077 -8

~~Hilda Marina Oña Vilca~~
HILDA MARINA OÑA VILCA ✓
110371743-0

SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMBO ✓
150037464-4

sentado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 150031464-4

SOPALO TANDAYAMO SEGUNDO PARCIAL

11 FEBRERO 1964

PICHINCHA/CAYARBE/CANAGUA

02 5012 00040

PICHINCHA/CAYARBE
 CANAGUA



ECUATORIANADSSSS V4343V4242

CASADO VERONICA LLOSET PARRA GORDON

PRIMARIA JORNALERO

JOSE MANUEL SOPALO

AGUEDA TANDAYAMO

QUITO 10/12/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2899388



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1500314644
 CEDULA

SOPALO TANDAYAMO SEGUNDO PARCIAL
 PICHINCHA/CAYARBE/CANAGUA

QUITO



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170308077-8

GORDON TOAPANTA JORGE RODRIGO
PICHINCHA/CAYAMBE/ASCAZUBI
17 JULIO 1950
001-3 0166 00330 M
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1950



ECUATORIANA***** V4343V4442
CASADO HILDA MARINA DNA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

GUILLERMO GORDON
VALENTINA TOAPANTA
CAYAMBE 11/01/2003
11/01/2015

REN 0419123
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0000158
NUMERO

170308077-8
CEDULA

Gordon Jorge Rodrigo
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
ASCAZUBI
PARROQUIA

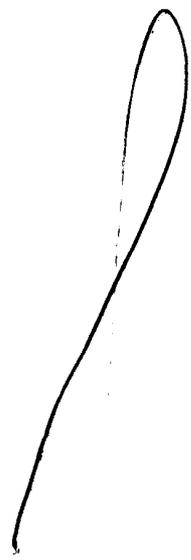
CAYAMBE
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Este Certificado es
válido solo por 30 días.
Sustituye al Certificado de Votación
durante este periodo.
El portador del presente está
obligado a cambiarlo con el
CERTIFICADO DEFINITIVO
en cualquier Tribunal Provincial Electoral
y podrá al mismo tiempo
solicitar su cambio de domicilio electoral.
CADUCA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2002

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170371143-0

ONAVILCA HILDA MARINA
 COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

06 JULIO 1952
 LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001-3 0065 00192 F

TOMO PAG ACT SEXO
 COTOPAXI/SAQUISILI
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SAQUISILI 1952

Hilda O. Gordon

ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO JORGE GORDON TOPEANTA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

REINALDO ONA
 ROSA ELNA VILCA
 CAYAMBE 11/01/2003
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

11/01/2015
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0419082
 Pch

[Firma]


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

68-0008 1703711430
 NUMERO CEDULA

ONAVILCA HILDA MARINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 ASCAZUBI
 PARROQUIA

CAYAMBE
 CANTON

[Firma]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



esta forma pueda celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unisona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

① *Aparicio Garzon*
176092955-5
APARICIO GARZON ESTEVEZ
Socio - Presidente

Jose Amaguara Chiza ②
JOSE AMAGUARA CHIZA
Socio 170027865-6

③ *Luis Fajardo Vanez*
LUIS FAJARDO VANEZ BARRAGAN
Socio 0900041187

Luis Alberto Toapanta Y. ④
LUIS ALBERTO TOAPANTA Y.
Socio 141072636-7

⑤ *Jorge Rodrigo Gordon*
JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA
Socio 170308077-8

Juan Efrain Andrade ⑥
JUAN EFRAIN ANDRADE
Socio 140876247.6

⑦ *Euclides Geordano Pasquel E.*
EUCLIDES GEORDANO PASQUEL E.
Socio 171125160-1

Luis Berman Martinez Flores ⑧
LUIS BERMAN MARTINEZ FLORES
Socio 170943074-0

⑨ *Luis Ramon Pluma Pineida*
LUIS RAMON PLUMA PINEIDA
Socio 170676895-7

Julio Cesar Lanchimba Guara ⑩
JULIO CESAR LANCHIMBA GUARA
Socio 170751566.2

11

Glady's

GLADYS MARIBEL TUPIZA L.

Socia 17087360-8

12

Sixto E

SIXTO HUMBERTO PRUANO E.

Socio 170191026-5

13

Luis Alfonso

LUIS ALFONSO NOBOA ARROYO

Socio 100182659-1

Lucio

14

LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES

Socio 040076501-2

Robinson

Ing. ROBINSON FERNANDO GORDON G.

Socio 171199066-7

15

Gerardo

GALO GERARDO GORDON CARVAJAL

Gerente-Secretario

170320869-4



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente de la Compañía de TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. y amparado del Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 16 de abril del 2004, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las treinta participaciones del socio JORGE RODRIGO GORDON TOAPANTA a favor del señor SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO.

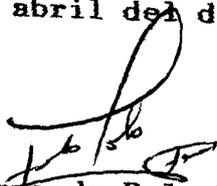
Además, por unanimidad la Junta aceptó el ingreso del cesionario como nuevo socio de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones.

El Quinche, 17 de abril del 2004

GALO GERARDO GORDON CARVAJAL
Gerente



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en
Quito, a diez y nueve de abril del dos mil cuatro.-



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



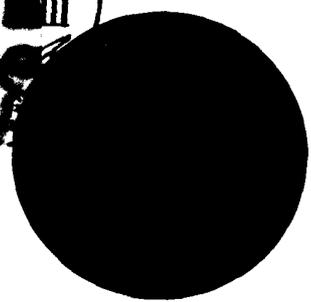
QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha veinticinco de abril de novecientos noventa y seis, senté razón de el presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a,

catorce de junio de 1996. NOTARIA DECIMO SEXTA
REGISTRO DE COMERCIO CUATRO
18049448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



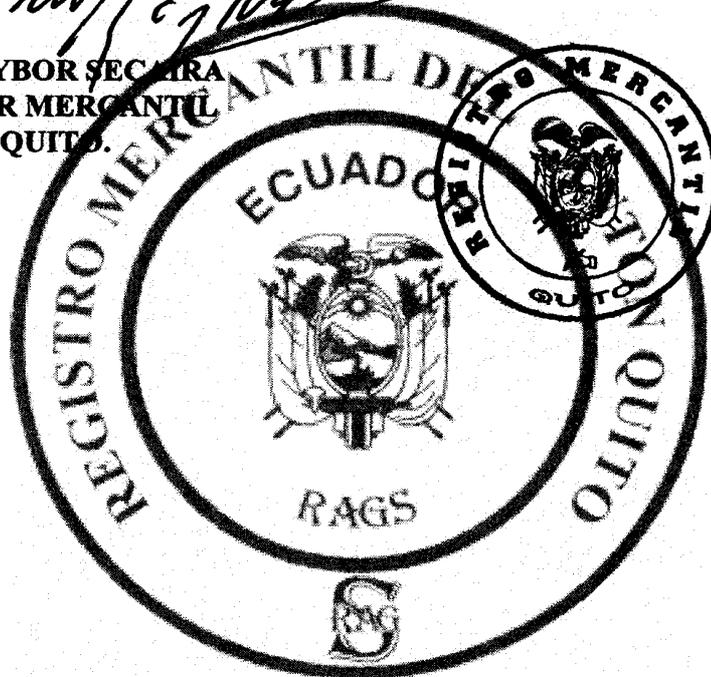


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1936, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3284 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

GALO GERARDO GORDON CARVAJAL y
TERESA MACRINA ORDONEZ ORDONEZ

a favor de:

Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDONEZ

EN LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO"
DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.

Cuantía : USD \$ 45

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a cuatro de abril del dos mil tres, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: Los cónyuges señores GALO GERARDO GORDON CARVAJAL y TERESA MACRINA ORDONEZ ORDONEZ, casados, por sus propios derechos; y, el señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDONEZ, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, los cónyuges señores GALO GERARDO GORDON CARVAJAL y TERESA MACRINA ORDONEZ ORDONEZ, casados, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDÓN ORDONEZ, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- U n o .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete.- D o s .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de mayo del dos mil uno, bajo el número un mil seiscientos diez y nueve, tomo ciento treinta y dos.- Tres.- De acuerdo a este aumento de capital y reforma de estatutos le corresponde al socio señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un total de cuarenta y cinco dólares.- Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil tres, autorizo por unanimidad del capital social para que el socio señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, cediera y transfiriera, la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una a favor del señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDONEZ, a quien admitirán como nuevo socio, determinándose de esta forma que el cedente deja de ser socio de la misma. La cesión de participaciones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Cinco.- Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión de participaciones se agrega como documento habilitante a esta escritura.-

TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, debidamente autorizado por su cónyuge la señora TERESA MACRINA ORDONEZ ORDONEZ, cede y transfiere a perpetuidad a título oneroso a favor del señor Ingeniero

ROBINSON FERNANDO GORDON ORDONEZ, la totalidad de las participaciones sociales que posee en la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., las cuales están determinadas en un número de cuarenta y cinco participaciones de dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio en ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO .- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDONEZ, paga al cedente señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION .- El señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS " TAXIS SAN PEDRO " DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor del cesionario Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDONEZ.- SEXTA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento .- (f i r m a d o) Doctor Rodrigo Medrano Baca, matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todo los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad.-

GALO GERARDO GORDON CARVAJAL
170320868-4

TERESA MACRINA ORDONEZ ORDONEZ
170360616-8

Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDONEZ
171127066-7

C E R T I F I C A C I O N

En mi calidad de Gerente de la Compañía de TRANSPORTES EN TAXIS " TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. y amparado - del Artículo 113 de la Ley de Compañías, Certifico que: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada - el 22 de marzo del 2003, resolvió por unanimidad autorizar la - cesión y transferencia de las cuarenta y cinco participaciones del socio GALO GERARDO GORDON CARVAJAL a favor del señor Ingenie ro ROBINSON FERNANDO GORDON ORDONEZ.

Además, por unanimidad la Junta aceptó el ingreso del cesionario como nuevo socio de la Compañía, con todos sus derechos y obliga ciones.

El Quinche, Abril 1 del 2003.


GALO GERARDO GORDON CARVAJAL




ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL
QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada el VEINTE Y DOS DE MARZO
DEL DOS MIL TRES -

En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las diecinueve horas del día sábado veinte y dos de marzo del dos mil tres, en el local de la Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Sucre, se reúnen los socios señores: GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; APARICIO GARZON ESTEVEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; JOSE AMAGUANA CHIZA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; GLADYS

MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares. Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor APARICIO GARZON ESTEVEZ, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR GALO GERARDO GORDON CARVAJAL.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR GALO GERARDO GORDON CARVAJAL.- El señor Presidente concede la palabra al señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDONEZ y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.- Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones del señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL



por lo que autorizan a que ceda al señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDONEZ, a quien consienten como nuevo socio y en esta forma pueda celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unisona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

Aparicio Garzon (1)
 APARICIO GARZON ESTEVEZ
 Socio - Presidente

Jose Amaguana Chiza (2)
 JOSE AMAGUANA CHIZA
 Socio

(3) *Luis Fausto Baez Barragan*
 LUIS FAUSTO BAEZ BARRAGAN
 Socio

Luis Alberto Toapanta Y. (4)
 LUIS ALBERTO TOAPANTA Y.
 Socio

Luis Orlando Baez Hidrovo
 LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO
 Socio

Juan Efraim Andrade (5)
 JUAN EFRAIN ANDRADE
 Socio

(6) *Euclides Geordano Pasquel E.*
 EUCLIDES GEORDANO PASQUEL E.
 Socio

Luis Gerardo Martinez Flores (7)
 LUIS GERARDO MARTINEZ FLORES
 Socio

Geovanny Alejandro Espinosa C.
 GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA C.
 Socio

Jose Emilio Remacne T.
 JOSE EMILIO REMACNE T.
 Socio

8

GLADYS MARIBEL TUPIZA L.

Socia

9

SIXTO HUMBERTO PROANO E.

Socio

TELIO MESIAS GALARZA G.

Socio

PEDRO PATRICIO ALMEIDA A.

Socio

GALO GERARDO GORDON CARVAJAL

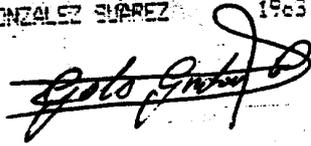
Socio-Gerente-Secretario

10

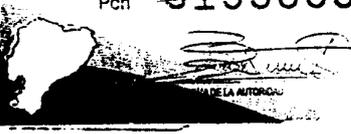
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA*PSA No. 170320868 - 4

GORDON CARVAJAL GALO GERARDO
PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
05 ABRIL 1951
008-1 0239 06218 M
PICHINCHA/QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1963




EQUATORIANA***** V429314222
CASADO TERESA ORDONEZ IND. DACT
SECUNDARIA CHEFER PROFESIONAL
JUAN GORDON PROF. OCUP
PRESENTACION CARVAJAL
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 29/08/2002
29/08/2014 FECHA DE CADUCIDAD
REN 0199889
Pch




POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

1703208684 000-14848 7866201728
CEDULA *AR.ESA* No SSPOL

GORDON CARVAJAL
SERVICIO ACTIVO

PELLIDOS GALO GERARDO
NOMBRES SUBOFC. 2do O+ 23/08/2001
GRADO *SANGRE *EMISION

AUTORIZACION
SSPOL Hospitales, Comisaratos
Dependencias Policiales, C.O.D



CAUCION CON EL ASCENSO

Director de Personal



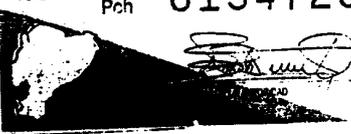
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170360616-8

ORDONEZ ORDONEZ TERESA MACRINA
LOJA/LOJA/SANTIAGO
09 AGOSTO 1950
002-1 0607 01211 F
LOJA/LOJA PAG. VOT. SEXO
EL SAGRARIO 1950



EQUATORIANA***** V0442V4442
CASADO GALO GORDON IND. DACT
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO ORDONEZ
JULIA ORDONEZ
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 29/08/2002
29/08/2014 FECHA DE CADUCIDAD
REN 0194726
Pch



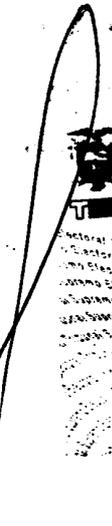

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0029 NUMERO 1703606168
CEDULA

ORDONEZ ORDONEZ TERESA MACRINA
PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
PARROQUIA



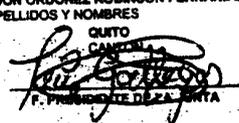

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171177066-7
 GORDON ORDONEZ ROBINSON FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
 28 ABRIL 1976
 001- 0075 00075 M
 PICHINCHA/ QUITO
 QUINCHE 1976




ECUATORIANA***** E134312242
 CASADO ESPERANZA ALEXANDRA PARRA MOR
 SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
 GORDON GERARDO GORDON
 TERESA MACRINA ORDONEZ
 QUITO 07/09/2002
 07/09/2014
 REN 0195149


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

124-0811 1711770667
 NUMERO CEDULA
 GORDON ORDONEZ ROBINSON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINIA
 QUINCHE
 PARROQUIA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
 COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en
 Quito, a cuatro de abril del dos mil tres.-


 Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada ante mi el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, once de abril del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1936, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3284 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng